



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SIETE

INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN A LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII) Y DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO (DGP), AMBAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2014 AL 28 DE FEBRERO DE 2017.

SAN SALVADOR, 7 DE NOVIEMBRE DE 2017



ÍNDICE

CONTENIDO	PAGINA
1. Resumen ejecutivo	1
2. Párrafo introductorio	1
3. Objetivos y alcance de la auditoría	1
3.1. Objetivo general	1
3.2. Objetivos específicos	1
3.3. Alcance de la auditoría	2
4. Logros de la auditoría y logros de la entidad	2
5. Resultados de auditoría por áreas	5
5.1 Área 1: "Administración del sistema de información de impuestos tributarios (SIIT) a través de los módulos registro único de contribuyentes y dictamen fiscal,"	5
5.1.1 Hallazgo de auditoría	5
5.1.2 Conclusión del área	9
5.2 Área 2: "Sistema integrado de información tributaria (SIIT), módulos de entrada de datos y devoluciones"	11
5.2.1 Conclusión del área	11
5.3 Área 3: "Sistema de información de la Dirección General del Presupuesto."	12
5.3.1 Conclusión del área	12
5.4 Área 4: "Infraestructura tecnológica de la Dirección General del Presupuesto y evaluación de informes de auditoría interna a las TIC de la DGP y DGII"	13
5.4.1 Conclusión del área	13
6. Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría	13
7. Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores	14
8. Conclusión general	14
9. Recomendaciones de la auditoría	15
10. Párrafo aclaratorio	16

1. RESUMEN EJECUTIVO

**Señor
Ministro de Hacienda
Presente**

Hemos realizado Auditoría de Gestión a las Tecnologías de Información y Comunicación a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y Dirección General del Presupuesto (DGP), del Ministerio de Hacienda, por el período del 1 de enero de 2014 al 28 de febrero de 2017.

Como resultado de nuestra auditoría, identificamos e incorporamos en el informe de auditoría un hallazgo de auditoría, detallado a continuación:

Área 1: “Administración del Sistema de Información de Impuestos Tributarios (SIIT) a través de los módulos Registro Único de Contribuyentes y Dictamen Fiscal”.

Hallazgo No. 1

Deficiencias en la administración de cuentas de usuarios en módulos del Sistema Integrado de Información Tributaria (SIIT).

Área 2: “Sistema Integrado de Información Tributaria (SIIT), módulos de Entrada de Datos y Devoluciones”.

Producto de nuestra evaluación al área Sistema Integrado de Información Tributaria (SIIT), módulos de Entrada de Datos y Devoluciones, no identificamos hallazgos de auditoría.

Área 3: “Sistemas de Información de la Dirección General del Presupuesto”.

Producto de nuestra evaluación al área “Sistemas de información de la Dirección General del Presupuesto, no identificamos hallazgos de auditoría.

Área 4: “Infraestructura Tecnológica de la Dirección General del Presupuesto y Evaluación de Informes de Auditoría Interna a las TIC de la DGP y DGII”.

Producto de la evaluación al área “Infraestructura Tecnológica de la Dirección General del Presupuesto y Evaluación de Informes de Auditoría Interna a las TIC de la DGP y DGII”, no identificamos hallazgos de auditoría.

San Salvador, 7 de noviembre de 2017

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Dirección de Auditoría Siete



**Señor
Ministro de Hacienda
Presente**

2. PARRAFO INTRODUCTORIO

Con base al Art. 5, numeral 4, Art. 30 numerales 4, 5 y 6 y Art. 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, así como al Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Auditoría Siete, mediante la Orden de Trabajo DASI No. 47/2016, de fecha 22 de diciembre de 2016, efectuamos Auditoría de Gestión a las Tecnologías de Información y Comunicación, de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y Dirección General del Presupuesto (DGP), del Ministerio de Hacienda, por el período comprendido del 1 de enero de 2014 al 28 de febrero de 2017.

3. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

3.1. Objetivo General

Evaluar la gestión de las Tecnologías de Información y Comunicación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y Dirección General del Presupuesto (DGP), del Ministerio de Hacienda, el apoyo que brindan a los objetivos y metas institucionales, la administración de los riesgos de TIC, indicadores que miden las premisas de gestión sobre economía, eficiencia, eficacia, efectividad y confiabilidad de la información, con el fin de emitir un informe de los resultados.

3.2. Objetivos Específicos

- a) Evaluar la planificación y organización de los recursos de Tecnología de Información y Comunicación de las Direcciones del Presupuesto y Dirección General de Impuestos Internos, período del 1 de enero de 2014 al 28 de febrero de 2016.
- b) Verificar la gestión económica en las inversiones y gastos en bienes y servicios de TIC, la existencia y uso eficiente de los recursos adquiridos, el apoyo a los objetivos de los procesos sustantivos y administrativos y la satisfacción de los usuarios de los servicios de TIC.
- c) Examinar los sistemas, procesos y procedimientos automatizados en la Entidad, evaluando la integridad, confidencialidad, utilidad, disponibilidad, confiabilidad y la seguridad de la información, el hardware, software e instalaciones y el talento humano que gestiona las TIC.
- d) Evaluar el control interno de las TIC.
- e) Evaluar los resultados de informes de auditoría interna y externa relacionados con tecnologías de información y comunicación de la DGII y DGP del Ministerio de Hacienda y realizar seguimiento a recomendaciones de TIC contenidas en informes de auditorías anteriores emitidos por la Corte de Cuentas de la República.

3.3. Alcance de la Auditoría

Nuestra evaluación consistió en la realización una auditoría de Gestión a las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y Dirección General del Presupuesto (DGP) del Ministerio de Hacienda, por el período comprendido del 1 de enero de 2014 al 28 de febrero de 2017, verificando, examinando y reportando sobre:

1. La planificación, organización y funcionamiento de la Unidad de Informática como responsables de la gestión de las TIC en la Dirección General del Presupuesto y Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda.
2. El cumplimiento de objetivos y metas de los planes operativos y estratégicos relacionados con las TIC.
3. La utilización de las tecnologías de información y comunicación en el apoyo a los procesos sustantivos, administrativos, servicios a usuarios internos y externos y el soporte técnico brindado por la Gerencia de Sistemas.
4. La gestión de riesgos y los controles internos asociados a los riesgos, así como las políticas establecidas para las Tecnologías de Información y Comunicación.
5. La efectividad y eficiencia de las operaciones de los sistemas de información, mantenimiento y control de cambios de los sistemas.
6. El cumplimiento de las leyes y regulaciones, contratos de servicios y de suministros de las TIC.
7. Confiabilidad, eficiencia y seguridad de la infraestructura de TIC y base de datos.
8. La economía en las adquisiciones de bienes y servicios de TIC, la distribución y utilización de bienes y servicios de TIC, sin incluir registros financieros.
9. Análisis y evaluación de informes de auditoría a las TIC, realizados por la Unidad de Auditoría Interna y firmas privadas de auditoría efectuadas a la direcciones generales del Presupuesto y de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda.
10. Seguimiento a recomendaciones de informe de Auditoría de Gestión a los sistemas informáticos y cartas de gerencias emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

4. LOGROS DE LA AUDITORÍA Y LOGROS DE LA ENTIDAD

4.1 Logros de la Entidad

1. En el marzo del año 2015, la Unidad de Informática de la Dirección General del Presupuesto, desarrolló e implementó el Módulo de Bitácora Electrónica para el Seguimiento de Casos de Correspondencia (BESCCOR), en vista de la necesidad de ampliar las funcionalidades del Sistema de Correspondencia, al que tienen acceso 300 usuarios de la Dirección General del Presupuesto; con los objetivos siguientes:
 - Control y seguimiento del o de los casos que tiene asignado cada Técnico.
 - Dejar evidencia de las actividades realizadas por el Técnico para aquellos casos que por diferentes circunstancias, no cumplieron con los tiempos establecidos para brindar el servicio.
 - Llevar un historial de los eventos importantes relacionados con cada uno de los casos asignados al Técnico.
 - Consulta del historial de uno o varios casos ya finalizados.



4.2 Logros de la Auditoría

1. En el mes de mayo de 2017, la Unidad de Servicios Informáticos de la Dirección General de Impuestos Internos, realizó cambios al Manual Técnico del Dictamen Fiscal, del Sistema Integrado de Información Tributaria (SIIT), observando que en la versión actual cada tabla tiene su descripción y objetivo, así como en la tabla DF_DICTAMEN las columnas tienen su descripción. Además, por medio de la herramienta ALFRESCO, se puede verificar las diferentes versiones que se han generado cada vez que se modifica el manual técnico del SIIT.
2. En el mes de mayo de 2017, la Subdirección de Otros Contribuyentes de la Dirección General de Impuestos Internos, realizó la desactivación de Cuentas de Usuarios del Sistema Integrado de Información Tributaria (SIIT), que corresponden a Exempleados de la Dirección de Impuestos Internos.
3. Se confirmó durante la auditoría por medio de la herramienta McAfee, que el software libre está debidamente autorizado y la Unidad de Informática de la Dirección General de Impuestos Internos lo implementó, con el objetivo de facilitar el trabajo de algunos usuarios que apoyan sus funciones con software libre y a los técnicos informáticos les permite agilizar y realizar mejor sus actividades.
4. En el mes de abril de 2017, se realizó mejora a la plataforma virtual del módulo de Dictamen Fiscal del Sistema Integrado de Información Tributaria, para la operación del sitio web, con el objetivo de dar a conocer los formatos estandarizados de estados financieros y anexos tributarios electrónicos definidos por la Dirección General de Impuestos Internos, para propósitos de presentación de los estados financieros y dictamen e informe fiscal en línea, dirigida a contribuyentes obligados a dictaminarse fiscalmente, contadores que firman los estados financieros de dichos contribuyentes y auditores fiscales.
5. En oficio de fecha 11 de agosto de 2017, el señor Viceministro de Ingresos del Ministerio de Hacienda, giró instrucciones al Director General de Impuestos Internos para que conjuntamente con el Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos, previo a la elaboración de su presupuesto anual, con base a los principios, técnicas y métodos establecidos en el Ministerio, incorporen en el proceso de planificación los recursos financieros necesarios para cumplir con los objetivos y metas de la Unidad de Servicios Informáticos, para que la Unidad cumpla con las funciones establecidas, tales como:
 - Mantenimiento preventivo y correctivo de 956 equipos informáticos aproximadamente de la Dirección General de Impuestos Internos.
 - Atender los requerimientos de usuarios, uso de la red de datos, Internet y correo electrónico para servicios internos y externos de la Institución
 - Administrar y programar los sistemas de Ingresos
 - Desarrollar y dar mantenimiento a nuevos sistemas y sus actualizaciones
 - Capacitar al talento humano para mantener una mejora continua

- Mantener respaldo de información, por daños que presenten los 956 equipos informáticos que apoyan el proceso de los sistemas de información automatizados en la Dirección General de Impuestos Internos.
6. Con fecha 13 de septiembre de 2017, la Administración realizó la entrega de manuales de usuario del Sistema Integrado de Información Tributaria (SIIT), con el fin de que sea operado en forma eficiente, segura y con información íntegra, mediante acta de recepción a los usuarios siguientes: Jefe de la Sección Devolución IVA y Pagos Indebidos, Jefe de la División de Registro y Asistencia Tributaria, Jefe departamento de Cuenta Corriente y Control Tributario y Jefe de la oficina del Dictamen Fiscal y Asesoría Tributaria, según detalle:
 1. Manual Registro Único del Contribuyente
 2. Manual Entrada de Datos
 3. Manual Cuenta Corriente
 4. Manual Dictamen Fiscal
 5. Manual de Correlativos
 6. Manual de Imprentas
 7. Manual de Maquinaria Exenta
 8. Manual de Devoluciones.
 7. El 30 de agosto de 2017, el jefe del Área de Desarrollo y el Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos de la Dirección General de Impuestos Internos, incorporaron en el manual técnico del Sistema Integrado de Información Tributaria (SIIT), módulo MT 1.4_EDA_Cliente, el detalle que contiene la tabla TB_FORMATO_INGRESO, con el objetivo de almacenar los registros del catálogo de tipo de formato y de ingreso.
 8. Con fecha 11 de agosto de 2017, la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda, autorizó la Edición 003 del procedimiento PRO-6.2.1.1 "ADMINISTRACIÓN DE PERFILES DE PUESTOS DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE HACIENDA" en el cual, específicamente en el caso 01, paso 06, literal b), establece que previo a proceder a publicar los perfiles de puestos en la página web se debe firmar en original por los funcionarios correspondientes la "Hoja de Aviso para Publicación de Perfil de Puestos".
 9. Se realizó conciliación de los registros de activos entre el Área de Atención al usuario y Soporte Técnico de la Unidad de Servicios Informáticos y la Sección de Activo Fijo del Departamento de Servicios Generales de la DGII, según acta de CONCILIACION DE ACTIVO FIJO de fecha 20 de septiembre de 2017, suscrita por el Jefe del Área de Atención al Usuario y Soporte Técnico y el Jefe de Sección de Activo Fijo de la Departamento de Servicios Generales ambos de la DGII y reporte de inventario físico por dependencia de la Bodega Virtual (COGNOS), Cognos Analytisc user, Cognos Analytic Administrator y Cognos Analytic Explorer.



5. RESULTADOS DE AUDITORÍA POR ÁREAS

5.1. Área 1: "Administración del Sistema de Información de Impuestos Tributarios (SIIT) a través de los Módulos Registro Único de Contribuyentes y Dictamen Fiscal."

5.1.1. Hallazgo de Auditoría

Hallazgo No. 1

Deficiencias en la Administración de cuentas de usuarios en Módulos del Sistema Integrado de Información Tributaria (SIIT).

Identificamos que el Área de Operaciones y Base de Datos de la Dirección General de Impuestos Internos, carece de registros de control sobre la administración de los niveles de acceso para la seguridad de la información, en vista que no ha implementado perfiles para la adición, modificación o eliminación de datos o registros, para 7210 accesos autorizados a usuarios con distintos roles (acceso a una función determinada) para 15 módulos que conforman el Sistema Integrado de Información Tributaria, que se detallan:

Módulo
1. Entrada de Datos
2. Devoluciones
3. Control Documentario
4. Dictamen Fiscal
5. Cuenta Corriente
6. Carpeta Electrónica
7. Control Gestión
8. Control de Correlativos
9. Registro Único de Contribuyentes
10. Maquinaria Exenta
11. Control de Imprentas
12. Buzón Electrónico
13. Quejas y Denuncias
14. Catálogos
15. Peticiones

Las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Hacienda, publicadas en el Diario Oficial No. 198 de Fecha 23 de octubre de 2012 Tomo No. 397, establece en su Art. 13 lo siguiente "Los titulares directores y jefes de unidades organizativas, deberán asignar por escrito la autoridad y responsabilidad; así como también establecer claramente las relaciones de jerarquía, proporcionando canales apropiados de comunicación."

El Manual de Organización Consolidado de la Dirección General de Impuestos Internos autorizado por el Director Administrativo, de fecha 11 de octubre de 2016, establece dentro de las Funciones del Jefe de Operaciones y Base de Datos lo siguiente:

"Administrar el acceso de los usuarios a la red de datos, asignación de privilegios y roles para los sistemas informáticos, y privilegios de acceso a la base de datos de la Institución."

El Manual de Perfiles de Puestos Edición No. 2 de Fecha 18 de diciembre de 2014, asigna al Jefe de Área de Operaciones y Base de Datos lo siguiente: "Coordinar las actividades de revisión y Monitoreo de la Base de Datos de la Institución... Coordinar los Ajustes a realizar en la Base de Datos y su respectiva Documentación."

El Manual de Perfiles de Puestos, Edición No. 3 de Fecha 18 de diciembre de 2014 asigna al Técnico de Gestión de Usuarios y Seguridad de la Información, lo siguiente: "Asignar en coordinación con los jefes de las áreas de la Unidad y las solicitudes de los jefes de los usuarios, las claves de acceso y niveles de seguridad de los usuarios de los sistemas de información siguiendo los procedimientos establecidos."

Los Lineamientos Específicos de Seguridad de la Información para el control de accesos a la Información del Ministerio de Hacienda, Edición 004, autorizado por Director Nacional de Administración Financiera e Innovación el 09 de noviembre de 2015, establece en el Numeral 5.3.4 lo siguiente:

"Los administradores de sistemas de computación y comunicación de datos de cada dependencia son responsables de definir y estandarizar la asignación de privilegios a los usuarios, mediante la utilización de roles, perfiles o grupos de acuerdo a las necesidades de acceso para Sistemas Operativos, servicios de Directorios y cualquier otro sistema de computación y comunicación de datos que soporte esta funcionalidad."

a) Implementar los roles, perfiles o grupos definidos para las aplicaciones del negocio."

Y en el numeral 5.3.6 de dichos Lineamientos, se regula lo siguiente "6 Los Encargados de la Gestión de Accesos son responsables de:

a) Revocar derechos, a más tardar el siguiente día hábil después de recibir la solicitud autorizada.

b) Otorgar los privilegios autorizados a los usuarios en las Aplicaciones del Negocio, Sistemas Operativos, Bases de Datos, Servicios de Directorios y cualquier otro sistema de computación y comunicación de datos utilizando roles, perfiles o grupos definidos o en su defecto, el mecanismo provisto por el fabricante cuando la solución no provea soporte para roles, perfiles, o grupos."

La deficiencia se debe a que la Jefatura de Servicios Informáticos en coordinación con el Jefe del Área de operaciones y Base de Datos, ambos de la Dirección General de Impuestos Internos, como responsables del registro de los niveles de acceso a la base de datos del período auditado, no han establecido procedimientos para la administración de niveles de acceso y perfiles de los usuarios del Sistema Integrado de Información Tributaria en la base de Datos del Sistema SIIT.

Como efecto de la deficiencia, se incrementa el riesgo de que usuarios no autorizados realicen operaciones de adición, modificación o eliminación de datos o registros sin contar con una bitácora o huellas de auditoría para la determinación de responsabilidades, provocando que la información no sea íntegra, veraz y confiable para la toma de



decisiones, que no se disponga de información de las operaciones del sistema y no se pueda prevenir ataques ni detectar posibles intrusos.

Comentarios de la Administración

En nota con referencia 10105-NEXT-0004-2017 de fecha de 12 de mayo de 2017, suscrita por el Jefe de Área de Operaciones y Base de Datos de la Unidad de Servicios Informáticos de la Dirección General de Impuestos Internos, expresa en referencia al Numeral 1: "La plataforma Actual para los sistemas orientados a servicios web está diseñada para que la autenticación de un usuario/cuenta de dominio/aplicación se realice mediante la validación de cuentas versus contraseña concentrada en un solo punto de validación, se asocian atributos adscritos y sincronizada a los diferentes servicios tales como dominio de Red, correo institucional, intranet, aplicaciones internas/externas, etc. En este único punto de validación se asocian atributos adscritos a la cuenta tales como ROLES de aplicación y de contexto.

Para el caso de los ROLES de aplicación SIIT, éstos son manipulados con una herramienta llamada OID/OIM la cual es administrada en su núcleo por DINAFI, pero a cada Dirección se le ha asociado a una o más personas el ROL de operador de la rama de usuarios de su Dirección.

La aplicación SIIT está diseñada con esa funcionalidad de encontrar adheridos a la validación en OID sus respectivos Roles, no está basada en perfiles.

Es de tomar en cuenta que las bitácoras y/o Log de Operación no son accesibles a nuestro ROL de Operación de OID/OIM.

Los ROLES son solicitados a los administradores de los módulos SIIT, quienes a su vez crean un Requerimiento en la Mesa de Servicios del Ministerio de Hacienda (también administrada por DINAFI) y automáticamente asignado a un técnico del área de Operaciones y Base de Datos.

Las operaciones sobre roles son de adición y revocación sobre usuarios SIIT. Esta labor es informada mensualmente a la Jefatura de la Unidad de Servicios Informáticos mediante cuadros acumulativos con su respectivo detalle de los requerimientos atendidos. En cuanto a que no se Proporcionó evidencia de que otra área de la Unidad de Servicios Informáticos sea la responsable del registro de los niveles de acceso, es correcto ya que no existe. Lo que sí existe es que el contenido de los roles no está registrado en OID, sino en la aplicación del SIIT. Entonces cada vez que le adicionan opciones a un role se crea un role, esto es manipulado en la aplicación por medio del área de Desarrollo de Sistemas.

Comentarios de la Administración relacionado con el numeral 2:

Acorde a los anunciados solicitados, el listado se filtró tomando los Usuarios Activos DGII que tuvieran roles SIIT. ..."

En nota de Referencia 10105-NEXT-0006-2017 de fecha de 16 de mayo de 2017, suscrita por el Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos de la Dirección General de Impuestos

Internos, manifiesta: "El área de base de Datos y Operaciones, es la encargada de mantener, controlar y gestionar la base de datos de impuestos, además de registrar, (incorporar), dar de baja o actualizar usuarios de aplicación, entre otras funciones. Dichos usuarios son creados cuando alguien ingresa a laborar, se le otorgan permisos básicos (Correo, red, y otros) dependiendo de la naturaleza del trabajo a desempeñar, luego el jefe de cada área gestiona mediante procedimiento en mesa de servicios la adición de roles para poder trabajar en el SIIT. No omito manifestar que para que un usuario tenga la posibilidad de interactuar con los sistemas de impuestos internos, tiene que estar de alta en el registro de usuarios y poseer los roles para los módulos de los sistemas. Es de mencionar que existe un procedimiento en el cual expresamente indica que cada jefe de unidad, división o área tiene que reportar cada empleado que es retirado de la institución. Por lo que cada requerimiento que llega es atendido con prontitud, en el menor tiempo posible. Si por razones mismas de la labor diaria esas gestiones demoren un tiempo en gestionar, el mismo aplicativo tiene una rutina de validación de acceso, en la cual, por un período de 1 mes de inactividad, automáticamente se bloquea el usuario, y no podrá acceder a los sistemas de Impuestos, aunque tengan los roles asignados; dicha rutina corre diariamente en horas fuera de audiencia para verificar qué usuarios han llegado a término para cambiarlos de activos a inactivos.

El aplicativo de SIIT, no controla mediante sus perfiles (roles), la potestad de modificar, eliminar, adicionar datos o no sino que controla opciones, para solventar esta situación tenemos bitácoras establecidas en diferentes puntos (opciones) que registran los cambios que los usuarios realizan en un Sistema SIIT. Ejemplo tabla que registra los ingresos APP, Tabla que registra los log de las consultas de declaraciones consultadas, tabla de log por puntos de trazabilidad...

3.- ...

El aplicativo de SIIT, no controla mediante sus perfiles (roles), la potestad de modificar, eliminar, adicionar datos o no, sino que controla opciones; para solventar esa situación tenemos bitácoras establecidas en diferentes puntos (opciones) que registran los cambios que los usuarios realizan en sistema SIIT.

4.- Adicional a esto, desde agosto 2016, se está gestionando con DINAFLI la adquisición de licenciamiento de Active Dataguard, que tendrá la posibilidad de utilizar nuestra base de datos Stand By que tenemos en Aduana, como backup activa, y se podrá además de consultar, escribir sobre ella, por lo tanto se podría utilizar para activar pistas de auditoría, consultas y otros, para no cargar nuestra base en 3 Torres, ya que es altamente transaccional.

Este año, 2017 ya hicimos gestiones con el proveedor para que nos dé un período de evaluación para poder realizar una gestión de compra con la UACI, además se solicitó el costo (actual, puede variar en el tiempo), para analizar su factibilidad económica este año, e incorporarlo en el presupuesto."

En nota con referencia 10105-NEX.0100-2017 de fecha 14 de septiembre de 2017, suscrita por el Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos y el Jefe del Área de Operaciones y Base de Datos de la Dirección General de Impuestos Internos, manifiestan: "...se procedió al análisis de la deficiencia expuesta y mediante reunión de



las jefaturas de la Unidad de Servicios Informáticos y del Área de Operaciones y Base de Datos se determinó que ante el Procedimiento vigente PRT-011 edición 7 en el cual se indica que la administración de roles se hace según los instructivos; se acordó con acta (Anexo 1) que se crearía el instructivo para detallar la administración de los niveles de acceso. Anexo 2."

Comentarios de los Auditores

Producto del análisis de los comentarios y documentación presentados por la Administración, la observación se mantiene, debido a lo siguiente:

- a) En cuanto al comentario "La plataforma Actual para los sistemas orientados a servicios web está diseñada para que la autenticación de un usuario/cuenta de dominio/aplicación se realice mediante la validación de cuentas versus contraseña", manifestamos que este control no es evidencia del control de acceso a la base de datos, con los perfiles o grupos definidos para las aplicaciones.
- b) Sobre el comentario "Para el caso de los ROLES de aplicación SIIT, éstos son manipulados con una herramienta llamada OID/OIM la cual es administrada en su núcleo por DINAFI", expresamos que la herramienta OID/OIM de Oracle, tiene la función de adherir a los usuarios a los roles o revocar usuarios, y no registra los perfiles de los usuarios en las aplicaciones, por lo que no controla qué datos elimina, adiciona, modifica, por lo que no existen registros de esos cambios.
- c) Con el comentario "Entonces cada vez que le adicionan opciones a un role se crea un role, esto es manipulado en la aplicación por medio del área de Desarrollo de Sistemas.", la Administración confirma que la aplicación carece del registro de lo que realiza cada usuario, por la falta de la definición de perfiles.
- d) Al expresar "El área de base de Datos y Operaciones, es la encargada de mantener, controlar y gestionar la base de datos de impuestos, además de registrar, (incorporar), dar de baja o actualizar usuarios de aplicación", la Administración ratifica la falta de controles que regulen la administración de los niveles de acceso a la base de datos, con los perfiles o grupos definidos para las aplicaciones, relacionados con la adición, modificación o eliminación de datos o registros del Sistema Integrado de Información Tributaria (SIIT). Asimismo, en sus comentarios confirma que el SIIT está diseñado con la funcionalidad de encontrar adheridos a la validación en OID/OIM de sus respectivos roles, no está basado en perfiles, en consecuencia, no controla la potestad de modificar o adicionar datos en la aplicación SIIT, ya que únicamente controla la adición y revocación de usuarios, ratificando que no se tiene control sobre la adición, eliminación o modificación de datos realizados por los usuarios del aplicativo.

5.1.2. Conclusión del Área

Producto de la evaluación a la gestión del Sistema de Información de Impuestos Tributarios (SIIT) a través de los módulos Registro Único de Contribuyentes y Dictamen Fiscal y la verificación del apoyo que brindan a los objetivos y metas institucionales, concluimos que la Unidad de Servicios Informáticos da seguimiento a los dos indicadores:

Índice de Estabilidad de los Sistemas a través de un monitoreo constante a fin de garantizar la disponibilidad de la información a los usuarios y lograr la efectividad de los sistemas. En cuanto a eficacia sobre el cumplimiento de metas de la Unidad, el reporte de metas es entregado a la Unidad de Planificación a través del Sistema de Cumplimiento de Metas, mencionando entre algunas metas cumplidas las siguientes:

No.	Funciones	Indicador	Meta Anual
1.1	Seguimiento y evaluación de Plan de Desarrollo Informático	Informe de Seguimiento	12
1.2	Atención de Requerimientos relacionados al Área de Desarrollo periodo máx. de 15 días háb.	Requerimientos atendidos dentro del plazo / Requerimientos atendidos	100%
2.1	Administración y Mantenimiento de objetos en la Base de Datos	Mantenimientos realizados	12
2.2	Atención de Requerimientos relacionados al Área de Base de Datos periodo máx. de 15 días háb.	Requerimientos atendidos dentro del plazo / Requerimientos atendidos	100%
2.3	Revisión general de usuarios DGII a nivel de OIM, (activos/no activos)	Informe de Revisión	2
2.4	Mantenimiento Anual de Servidores de DGII	Informe de Ejecución de Mantenimiento	1
5.1	Atender los requerimientos de información efectuados por la Comisión de Seguridad de la Inform.	Requerimientos atendidos/requerimiento recibidos	100%
6.1	Actualizar y ejecutar el Plan de Seguridad de la Información	Plan actualizado	1
6.2	Actualizar Inventario de Activos de Información	Inventario actualizado	1
6.4	Ejecutar prueba del Plan de Continuidad del Negocio	Prueba ejecutada	1

En relación con la administración de los riesgos, la entidad ha identificado como amenaza la pérdida de información procesada en el Sistema Integrado de Información Tributaria (SIIT) y como medida o control de seguridad implementada, se tiene una base de datos redundante en un sitio alternativo en la Dirección General de Aduanas, para así administrar y disminuir el riesgo.

Como resultado de la evaluación del Sistema Integrado de Información Tributaria en cuanto a la seguridad, integridad y oportunidad de la información en los módulos de Registro Único de Contribuyentes y Dictamen Fiscal, consideramos que es confiable, excepto por las deficiencias en la administración de cuentas de usuarios en los módulos del Sistema Integrado de Información Tributaria (SIIT), encontrándose a la fecha de este informe en proceso la gestión de creación del instructivo para detallar la administración de los niveles de acceso.

En cuanto a la documentación de los sistemas, la Unidad de Servicios Informáticos de la DGII, no cuenta con el perfil de puesto de "Técnico Documentador de Sistemas", para apoyar las funciones de la Unidad de Servicios Informáticos y el cumplimiento de los objetivos relacionados con la elaboración de la documentación técnica y de usuarios para el desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información implementados en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

Respecto a los registros duplicados identificados en el Sistema de Emisión de NIT, los 197 registros de Número de Identificación Tributaria (NIT) que en el campo "NOMBRES" contienen datos de contribuyentes duplicados, a pesar que han sido bloqueados en el Sistema de Información Tributaria (SIIT), el Ministerio de Hacienda no ha establecido un procedimiento legal para su corrección y determinar las causas de dichos errores.

5.2. Área 2: "Sistema Integrado de Información Tributaria (SIIT), módulos de Entrada de Datos y Devoluciones".

5.2.1. Hallazgo de Auditoría

Producto de la evaluación al área Sistema Integrado de Información Tributaria (SIIT), módulos de Entrada de Datos y Devoluciones, no identificamos hallazgos de auditoría, de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG).

5.2.2. Conclusión del Área

Concluimos que en el "Sistema Integrado de Información Tributaria (SIIT), en cuanto a los módulos de Entrada de Datos y Devoluciones", la información es confiable por la seguridad del manejo de la información tanto física como digital, siendo razonables los controles implementados para la detección de intrusos internos, externos y los planes de contingencia han sido probados en el período auditado con el fin de disminuir los riesgos operativos en los procesos automatizados y ante desastres naturales.

En cuanto a la eficiencia en la administración de la infraestructura que soporta el Sistema Integrado de Información Tributaria (SIIT), la Dirección General de Impuestos Internos DGII, cumple con la gestión de riesgos institucionales y la aplicación de mejores prácticas; aplicando normas ISO 27001 y estándares internacionales para la seguridad de la información, así como para la seguridad de la infraestructura que soporta los procesos de la DGII, a través del mantenimiento de equipos informáticos, Data Center Tres Torres y sitio alternativo de espejo que es administrado por la Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación (DINAFI), asimismo, la implementación controles sistematizados de temperaturas, sistemas de alarmas, sistemas contra incendios, sistemas de aire frío y caliente para los servidores normales y servidores virtuales las 24 horas del día, enlaces a Internet seguros y equipo computacional de última generación para los servicios en línea de los data center, cambios en el desarrollo de sistemas y corrección de errores surgidos al momento de realizar las respectivas declaraciones de renta, la utilización de la mesa de ayuda para usuarios internos y externos contribuyen al cumplimiento de las políticas de seguridad y a la solución a los requerimientos de problemas en el uso de los sistemas de la Dirección.

En cuanto a Economía, se puede observar la falta de recursos para ejecutar los planes operativos de mantenimiento de los sistemas; dado que dependen del presupuesto asignado a la Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación (DINAFI), sin embargo, durante la auditoría la Unidad de Servicios Informáticos ha elaborado un plan de presupuesto independiente para la gestión de las TIC en la a Dirección General de Impuestos Internos DGII.

En cuanto a eficacia, la Unidad de Servicios Informáticos está alineada a los planes estratégicos, cumpliendo con los objetivos de apoyar con sistemas de información a la Dirección General de Impuestos Internos en la recaudación de impuestos a través del Sistema Integrado de Información Tributario (SIIT), además del apoyo en cuanto a la infraestructura tecnológica, que administra la DINAFI, permitiendo a la Unidad mejorar así los servicios prestados.

5.3. Área 3: “Sistemas de Información de la Dirección General del Presupuesto.”

5.3.1. Hallazgo de Auditoría

Producto de la evaluación al área Sistemas de Información de la Dirección General del Presupuesto, no identificamos hallazgos de auditoría, de conformidad a lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG).

5.3.2. Conclusión del Área

Concluimos que los sistemas de información de la Dirección General del Presupuesto son confiables, en la seguridad física y lógica, así como los registros contenidos en las bases de datos del sistema de Formulación y Ejecución del Presupuesto que forma parte del Sistema de Administración Financiera (SAFI).

La administración del Sistema de Correspondencia ha sido eficiente y cumple con el objetivo de obtener información de cada uno de los documentos asignados a los técnicos y administrar los eventos claves o actividades que se desarrollen desde la asignación hasta el despacho del caso asignado, así también monitorear los tiempos de atención para cada caso en relación al tiempo establecido para cada servicio; de igual manera se ha agregado una nueva pestaña de consulta de casos históricos, con el objetivo facilitar el acceso a algún caso que se desee consultar, si han sido asignados al usuario o al área al que éste pertenezca.

Asimismo, la Unidad de Informática de dicha Dirección, desarrolló el módulo de Bitácora electrónica para el seguimiento de casos de correspondencia (BESCCOR), para apoyar a 53 usuarios aproximadamente y a personal Técnico de la DGP, cumpliendo con el objetivo de brindar más y mejores vías de acceso a la información procesada con dicha herramienta informática.

La Dirección General del Presupuesto ha sido eficiente con el uso de software libre, el cual ha facilitado y dotado de herramientas a la Dirección para el desarrollo de las actividades automatizadas que se apoyan con software libre, para conectividades de equipos informáticos a la red, uso de paquetes de oficina para la elaboración de documentos de la Entidad, planificación y seguimiento de proyectos, entre otras actividades.

En relación con la actualización de los manuales de puestos y perfiles de la Unidad de Informática de la Dirección General del Presupuesto, la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda, autorizó en el mes de agosto del año 2017, la Edición 003 del procedimiento PRO-6.2.1.1 "ADMINISTRACIÓN DE PERFILES DE



PUESTOS DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE HACIENDA" en el cual, específicamente en el caso 01, paso 06, literal b), establece que previo a proceder a publicar los perfiles de puestos en la página web, se debe firmar en original por los funcionarios correspondientes la "Hoja de Aviso para Publicación de Perfil de Puestos", garantizando la integridad en el procedimiento de cambios de los documentos antes mencionados.

5.4. Área 4: "Infraestructura Tecnológica de la Dirección General del Presupuesto y Evaluación de Informes de auditoría Interna a las TIC de la DGP y DGII"

5.4.1. Hallazgo de Auditoría

Producto de la evaluación al área Infraestructura Tecnológica de la Dirección General del Presupuesto y Evaluación de Informes de auditoría Interna a las TIC de la DGP y DGII, no identificamos hallazgos de auditoría, según lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG).

5.4.2. Conclusión del Área

Sobre la Infraestructura Tecnológica de la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda concluimos que cuenta con una plataforma tecnológica basada en hardware, software y enlaces de comunicación a nivel nacional, con la cual apoya a los procesos sustantivos y administrativos de la DGP. La seguridad lógica de la red cuenta con un firewall para filtrar los accesos entrantes y salientes, para garantizar una mejor seguridad en el uso del Internet y programas utilizados para las diferentes labores de los usuarios, las estaciones de trabajo cuentan con licenciamiento de antivirus para la protección de virus, antimalware, bloqueo de Spam y control de dispositivos (USB, unidades ópticas, dispositivos de imagen, dispositivos bluetooth, modem, lector de tarjetas inteligentes, etc.).

Con respecto a la continuidad de los servicios, cuenta con un Plan de Contingencia aprobado por el Director General de Impuestos Internos, que establece los procedimientos a seguir en un momento determinado para la mitigación de un siniestro, además disponen de una réplica de un data center ubicado en la Aduana Terrestre San Bartolo en Ilopango, para cubrir contingencias ante cualquier desastre natural o intencionado a los sistemas y bases de datos, por lo que la continuidad y seguridad de los servicios soportados en dichas instalaciones son confiables, así como las copias de los registros resguardadas en los servidores, que se realizan a través de los arreglos redundantes de discos (RAID), y la biblioteca de resguardo de cintas magnéticas de respaldo.

6. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA

La Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Hacienda cuenta con personal especializado para la evaluación de las tecnologías de información y comunicación de dicho Ministerio, del período auditado se revisaron 5 informes de auditoría interna de los cuales 1 corresponde a la Dirección General del Presupuestos y 4 informes a la Dirección General de Impuestos Internos. Como resultado de la evaluación de dichos informes,

retomamos la observación relacionada con los niveles de acceso de los usuarios para la seguridad de la información en cuanto a adición, modificación o eliminación de datos, que ha sido incorporada en el hallazgo No. 1 del Área 1 de este informe.

No hubo informes de auditoría externa emitidos por firmas privadas de auditoría relacionados con tecnologías de información y comunicación, por lo que no se incorporan resultados en este informe.

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No se realizó seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, ya que no se identificaron informes de auditoría emitidos por la Corte de Cuentas de la República, relacionados con auditorías de Gestión a los Sistemas Informáticos con recomendaciones relacionadas a las tecnologías de información y comunicación de las Direcciones Generales del Presupuesto y de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda.

8. CONCLUSIÓN GENERAL

Concluimos que la gestión de las Tecnologías de Información y Comunicación a cargo de las Unidades de Informática de la Dirección General del presupuesto y de la Dirección General de Impuestos Internos, durante el período del 1 de enero de 2014 al 28 de febrero de 2016, han sido eficaces al cumplir con los planes operativos anuales, los cuales están alineados a los Planes estratégicos del Ministerio, dando seguimiento a sus dos indicadores que son el Índice de estabilidad de los Sistemas a través de un monitoreo constante a fin de garantizar la disponibilidad de la información a los usuarios y lograr la efectividad de los sistemas. En cuanto a eficacia, el cumplimiento de metas de la Unidad de Informática, es informado a la Unidad de Planificación a través del Sistema de Cumplimiento de Metas, las cuales han sido cumplidas.

En cuanto a economía, ambas Direcciones no contaron con los recursos necesarios para para cumplir con actividades de mantenimiento de los sistemas programadas en los planes operativos, dado que dependen del presupuesto asignado a la Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación (DINAFI) y para el año 2018 han gestionado el presupuesto específico para las TIC que administran la Unidad de Servicios Informático de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y la Unidad de Informática de la Dirección General del Presupuesto.

La administración de los riesgos es eficiente dado que se identifica como amenaza la pérdida de información procesada en los sistemas de información. Asimismo, la adopción de mejores prácticas a través de la aplicación de normas ISO 27001 y de estándares internacionales para la seguridad de la información, son base para emitir los lineamientos para sus procesos y el cumplimiento de objetivos.

En cuanto al Sistema Integrado de Información Tributaria (SIIT), se concluye que existe eficiencia en la seguridad, integridad y oportunidad de la información en los módulos de Registro Único de Contribuyentes y Dictamen Fiscal, módulos de Entrada de Datos y Devoluciones, la cual es confiable, siendo razonables los controles implementados para



la detección de intrusos internos, externos y los planes de contingencia son probados para la disminución de riesgos operativos de las tecnologías de información y comunicación, de los procesos automatizados y ante desastres naturales.

Los sistemas de información de la Dirección General del Presupuesto son confiables, en la seguridad física y lógica, así como los registros contenidos en las bases de datos del sistema de Formulación y Ejecución del Presupuesto SAFI, la administración del Sistema de Correspondencia y la implementación del módulo de Bitácora electrónica para el seguimiento de casos de correspondencia (BESCCOR), utilizados por 53 usuarios aproximadamente y personal Técnico de la DGP, cumpliendo con el objetivo de brindar más y mejores vías de acceso a la información procesada por dicha herramienta informática.

El apoyo en cuanto a la infraestructura tecnológica, que administra la DINAFI, ha sido eficiente, lo cual permite a las Unidades Informáticas de la Dirección General del Presupuesto y a la Dirección General de Impuestos Internos, mejorar los servicios prestados a los usuarios internos y externos.

9. RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA

Recomendación No. 1

Recomendamos al señor Ministro de Hacienda, que a través del señor Director de Impuestos Internos y el Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en coordinación con el Jefe de área de Operaciones y Base de Datos, elaboren e implementen los procedimientos para la administración de los niveles de acceso para la base de datos, con el fin de implementar los perfiles de los usuarios para la adición, eliminación y modificación de registros en el Sistema Integrado de Información Tributaria (SIIT).

Recomendación No. 2

Recomendamos al señor Ministro de Hacienda, que a través del señor Director de Impuestos Internos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en coordinación con el Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos, planifiquen y gestionen los recursos necesarios para la emisión de la documentación técnica del Sistema de Información Tributaria (SIIT), a fin de que el Área de Desarrollo, pueda implementar la metodología para el Desarrollo de los Sistemas de Información de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

Recomendación No. 3

Recomendamos al señor Ministro de Hacienda, que a través del señor Director de Impuestos Internos, en coordinación con la Jefa de División de Registro y Asistencia Tributaria, se realice lo siguiente:

- a) Se corrijan a través de procedimientos legales, los 197 registros de Número de Identificación Tributaria (NIT) que en el campo "NOMBRES" contienen datos de contribuyentes duplicados, los cuales han sido bloqueados en el Sistema de Información Tributaria (SIIT).

- b) Implementen controles de calidad para evitar registros de contribuyentes duplicados, con el fin de que no se le asigne a un contribuyente más de un NIT.

Recomendación No. 4

Recomendamos al señor Ministro de Hacienda que a través del señor Viceministro de Ingresos, en coordinación con el señor Director General de Impuestos Internos, el Director Administrativo y el Jefe de Servicios Informáticos de la DGII, realicen el proceso de revisión y aprobación del perfil de puesto de "Técnico Documentador de Sistemas", para apoyar las funciones de la Unidad de Servicios Informáticos y el cumplimiento de sus objetivos en el desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información implementados en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

10. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere a la Auditoría de Gestión a las Tecnologías de Información y Comunicación a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y Dirección General del Presupuesto (DGP), del Ministerio de Hacienda, por el período del 1 de enero de 2014 al 28 de febrero de 2017, la cual fue desarrollada de acuerdo a la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Manual, Normas y Políticas de Auditoría Gubernamental, emitidos por la Corte de Cuentas de la República, por lo tanto no expresamos opinión sobre los Estados Financieros del Ministerio de Hacienda.

San Salvador, 7 de noviembre de 2017.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Dirección de Auditoría Siete

